



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 AUMENTO DE CAPITAL Y  
2 REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
3 SOCIALES DE LA COMPANIA  
4 REPRESENTACIONES NIPPONDOR  
5 CIA. LTDA.- C U A N T I A:  
6 S/.800.000,00.- En la  
7 ciudad de Guayaquil,  
8 República del Ecuador, a  
9 los veintidos días del  
10 mes de Junio de mil  
11 novecientos ochenta y -  
12 ocho, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,  
13 Abogada y Notaria de este Cantón, comparece:  
14 el señor SHINRI CHICAZAWA IWAMOTO, de estado  
15 civil soltero, de profesión Economista, a  
16 nombre y en representación de la Compañía  
17 REPRESENTACIONES NIPPONDOR CIA. LTDA., en su  
18 calidad de PRESIDENTE, conforme lo acredita  
19 con la copia del Nombramiento debidamente  
20 aceptado e inscrito que me presenta y que se  
21 copiará al final de esta Escritura; además,  
22 debidamente autorizado por la Junta General  
23 Extraordinaria de Socios de dicha compañía,  
24 según consta del Acta que en copia certificada  
25 me presenta y que se copiará más adelante; el  
26 compareciente es de nacionalidad japonesa,  
27 entendido en el idioma Castellano; mayor de  
28 edad, domiciliado y residente en esta ciudad

R-16

1 de Guayaquil, con la capacidad civil y  
2 necesaria para celebrar toda clase de actos o  
3 contratos y a quien de conocerlo personalmente  
4 doy fe; bien instruido sobre el objeto y  
5 resultados de esta Escritura Pública de  
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
7 SOCIALES, a la que procede como queda  
8 indicado, con amplia y entera libertad para su  
9 otorgamiento me presenta la Minuta y más  
10 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR  
11 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas  
12 a su cargo, sírvase incorporar una en la que  
13 conste el Aumento de Capital y Reforma de  
14 Estatutos de la Compañía Representaciones  
15 NIPPONDOR Cia. Ltda., que se otorga al tenor  
16 de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
17 INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de  
18 la presente Escritura el señor Shinri  
19 Chicazawa Iwamoto, en su calidad de Presidente  
20 y Representante Legal de la Compañía y además  
21 debidamente autorizado por la Junta General  
22 Extraordinaria de Socios celebrada el doce de  
23 diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-  
24 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura otorgada  
25 el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco,  
26 ante el Doctor Gustavo Falconi Ledesma Notario Quinto  
27 del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro  
28 Mercantil el quince de julio del mismo año, se

NOTARIO  
o.c.  
Instituto  
de Guayaquil  
no existe  
libro

V



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1           constituyó la Compañía con un Capital Social  
2           de DOSCIENTOS MIL SUCRES; y, b) La Junta  
3           General Extraordinaria de Socios reunida el  
4           doce de diciembre de mil novecientos ochenta y  
5           siete, resolvió aumentar el Capital de la  
6           Compañía a la suma de UN MILLON DE SUCRES y  
7           reformular el Estatuto Social en la parte  
8           pertinente.- TERCERA: El aumento de capital se  
9           realiza en numerario, de la siguiente forma:  
10          a) El señor KANJI FURUKI IWAMURA, suscribe  
11          OCHOCIENTAS participaciones de un mil sucres  
12          cada una y las paga en numerario en un  
13          cincuenta por ciento; y, b) Los demás socios  
14          renunciaron a su derecho preferente de  
15          suscribir participaciones en este aumento de  
16          capital. El socio suscriptor es de  
17          nacionalidad japonesa, encontrándose debi-  
18          damente autorizado por el Ministerio de  
19          Industrias como Inversionista Nacional, según  
20          resolución número Cero sesenta y dos del  
21          veintisiete de marzo de mil novecientos  
22          ochenta y siete, copia de la cual se adjunta  
23          como documento habilitante. El saldo del  
24          cincuenta por ciento del valor de las  
25          participaciones será cancelado por el socio  
26          Kanji Furuki Iwamura, en numerario en el plazo  
27          de un año contado a partir de la inscripción  
28          de la presente escritura en el Registro

1 Mercantil.- CUARTA: La Junta General

2 Extraordinaria de Socios reunida el doce de

3 diciembre de mil novecientos ochenta y siete,

4 considerando el aumento de capital acordado,

5 resolvió REFORMAR el Artículo Quinto de los

6 Estatutos Sociales, el mismo que en el futuro

7 dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El

8 Capital Social de la Compañía será de Un

9 millón de Sucres (S/.1'000.000,00), dividido

10 en mil participaciones iguales, acumulativas e

11 indivisibles de un mil sucres cada una.-

12 QUINTA: El señor Shinri Chicazawa Iwamoto, en

13 su calidad de Presidente y representante legal

14 de la Compañía, declara AUMENTADO su Capital

15 Social a la suma de UN MILLON DE SUCRES,

16 dividido entre los socios de la siguiente

17 manera: el señor Kanji Furuki Iwamura, es

18 propietario de novecientas participaciones de

19 un mil sucres cada una; el señor Jorge López

20 Campos, es propietario de cincuenta par-

21 ticipaciones de un mil sucres cada una; y, la

22 señorita Miriam Bustamante Zavala, es

23 propietaria de cincuenta participaciones de un

24 mil sucres cada una. Asimismo declara

25 reformado el estatuto social de la Compañía,

26 en los términos constantes en la cláusula

27 Cuarta de esta Escritura y en el Acta de Junta

28 General Extraordinaria de Socios que tuvo



ARRATON  
oCI  
LepaycoD  
amun 27C  
es 2215  
21250



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 lugar el doce de diciembre de mil novecientos  
2 ochenta y siete.- Agregue usted señor Notario,  
3 las demás cláusulas necesarias para la validez  
4 de esta Escritura Pública, dejando constancia  
5 que autorizo al Abogado José Eduardo García  
6 Larrea, para que realice las gestiones  
7 tendientes al perfeccionamiento de lo  
8 convenido.- (firmado) firma ilegible. JOSE E.  
9 GARCIA LARREA. ABOGADO. Registro Número Tres  
10 mil setecientos ochenta y cuatro".- (HASTA  
11 AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO: "REPRE-  
12 SENTACIONES NIPPONDOR C. LTDA.- Guayaquil,  
13 Julio dieciocho de mil novecientos ochenta y  
14 cinco.- Señor.- Shinri Chicazawa Iwamoto.-  
15 Ciudad.- De mis consideraciones: De  
16 conformidad con lo resuelto por la Junta  
17 General de Socios de la Compañía "Re-  
18 presentaciones Nippondor Cía. Ltda.",  
19 celebrada en esta misma fecha, cumplo con  
20 comunicar a usted, que ha sido designado  
21 Presidente de dicha empresa, por el lapso de  
22 Cinco Años, por lo cual a usted le corresponde  
23 única y exclusivamente, la Representación  
24 Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma,  
25 no necesitando autorización de la Junta de  
26 Socios, ni para comprar, vender ó hipotecar  
27 los bienes de la Compañía.- Los Estatutos de  
28 la Compañía constan de la escritura de

1 Constitución otorgada ante el Notario Doctor

2 Gustavo Falconí Ledesma, el nueve de mayo de

3 mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en

4 el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince

5 de julio de mil novecientos ochenta y cinco.-

6 Sirvase usted aceptar este nombramiento.-

7 Atentamente, (firmado) firma ilegible. Jorge

8 F. López Campos. Secretario de la Primera

9 Junta General de Socios.- Acepto el cargo de

10 Presidente de la Compañía REPRESENTACIONES

11 NIPPONDOR C. LTDA.- Guayaquil, Julio dieciocho

12 de mil novecientos ochenta y cinco.- (firmado)

13 firma ilegible. SHINRI CHICAZAWA IWAMOTO.-

14 Certifico: Que con fecha de hoy, queda

15 inscrito este Nombramiento a foja veintiocho

16 mil novecientos treinta y cuatro, número seis

17 mil trescientos cinco del Registro Mercantil y

18 anotado bajo el número nueve mil ochenta del

19 Repertorio.- Guayaquil, siete de agosto de mil

20 novecientos ochenta y cinco.- El Registrador

21 Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO

22 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador

23 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello

24 que dice: Registro Mercantil Cantón

25 Guayaquil).- A C T A : "ACTA DE JUNTA GENERAL

26 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE REPRESENTACIONES

27 NIPPONDOR CIA. LTDA.- En la ciudad de

28 Guayaquil, a los doce días del mes de



ABRATOR  
del  
Guayaquil  
ab 1985



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete a  
2 las cuatro de la tarde en el local de la  
3 Compañía ubicado en P. Icaza número  
4 Trescientos dos, quinto piso oficina  
5 Quinientos uno, tuvo lugar la sesión de Jun-  
6 ta General Extraordinaria de Socios de  
7 Representaciones NIPPONDOR Cia. Ltda.-  
8 ASISTENCIA Y LISTADO.- Asisten los socios:  
9 Kanji Furuki Iwamura, propietario de cien  
10 participaciones de un mil sucres cada una,  
11 Jorge López Campos, propietario de cincuenta  
12 participaciones de un mil sucres cada una y  
13 Miriam Bustamante Zavala propietaria de  
14 cincuenta participaciones de un mil sucres  
15 cada una. Actúa como Presidente el señor  
16 Shinri Chicazawa Iwamoto, Presidente de la  
17 Compañía y como Secretario el señor Kanji  
18 Furuki Iwamoto, Gerente de la Compañía. El  
19 señor Secretario procede a efectuar el  
20 correspondiente registro de los socios  
21 presentes en la sesión, el mismo que queda  
22 autorizado con su firma.- INSTALACION.- El  
23 señor Secretario expone que se hallan  
24 presentes la totalidad de los socios que  
25 representan el total del capital de la  
26 Compañía y que de conformidad con los  
27 artículos Doscientos ochenta y Ciento  
28 veintiuno de la Ley de Compañías, pueden

1 constituirse en Junta General, para tratar los  
2 siguientes puntos: UNO.- Aumento de Capital de  
3 la Compañía; y, DOS.- Reforma de los Estatu-  
4 tos Sociales. Los socios por unanimidad  
5 manifiestan su conformidad de constituirse en  
6 Junta General Extraordinaria de Socios para  
7 tratar los temas indicados. Inmediatamente se  
8 pasa a conocer el primer punto del orden del  
9 día: UNO.- Aumento de Capital de la Compañía.  
10 A continuación el señor Secretario manifiesta  
11 que de acuerdo a las últimas reformas a la Ley  
12 de Compañías, se establece un mínimo de  
13 Capital Social para las Compañías Limitadas,  
14 de Setecientos Mil Suces, por lo que siendo  
15 el capital actual de la empresa de Doscientos  
16 Mil Suces, se hace necesario cumplir con este  
17 requisito, sugiriendo que se aproveche la  
18 oportunidad para de una sola vez aumentar el  
19 capital en la cantidad de Ochocientos Mil  
20 Suces hasta alcanzar la suma de Un Millón de  
21 Suces, para el efecto pide a la Junta que  
22 dicho aumento de capital se efectúe mediante  
23 aporte en numerario. En este momento, los  
24 demás socios Jorge López Campos y Miriam  
25 Bustamante Zavala, expresan su voluntad de  
26 renunciar a su derecho de preferencia de  
27 suscribir participaciones en este aumento de  
28 capital. En seguida el señor Secretario pide a



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 la Junta que tome una resolución al respecto.

2 Luego de deliberar sobre el particular, la

3 Junta General por unanimidad resolvió aumentar

4 el Capital Social de la Compañía en

5 Ochocientos Mil Suces mediante la suscripción

6 de Ochocientas nuevas participaciones de un

7 valor de un mil suces cada una, totalmente

8 suscritas; y, pagadas en un cincuenta por

9 ciento, por el socio Kanji Furuki Iwamura,

10 quien se compromete a pagar en numerario el

11 saldo del cincuenta por ciento del valor de

12 las participaciones en el plazo de un año

13 contado a partir de la inscripción de la

14 Escritura de Aumento de Capital en el Registro

15 Mercantil. Finalmente la Junta entre a tratar

16 el segundo punto del orden del día: DOS.-

17 Reforma de los Estatutos Sociales. El señor

18 Secretario expone que como consecuencia del

19 aumento de capital que se acaba de aprobar, es

20 imperativo reformar el artículo Quinto de los

21 Estatutos Sociales y solicita a la Junta tomar

22 la correspondiente resolución. Luego de

23 deliberar sobre el particular la Junta General

24 resolvió por unanimidad reformar el artículo

25 quinto de los estatutos sociales, el cual

26 quedará redactado en la siguiente forma:

27 ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital

28 Social de la Compañía será de Un millón de

1 sures (S/.1'000.000,00) dividido en mil  
2 participaciones iguales, acumulativas e  
3 indivisibles de un mil sures cada una. La  
4 Junta General también resolvió por unanimidad  
5 autorizar al señor Shinri Chicazawa Iwamoto,  
6 Presidente de la Compañía, para que suscriba  
7 la Escritura de Aumento de Capital y Reforma  
8 de Estatutos y realice los trámites necesarios  
9 para su aprobación.- FINAL DE LA SESION Y  
10 APROBACION DEL ACTA.- Aprobados los acuerdos  
11 que preceden, se dispone que el señor  
12 Secretario redacte el Acta de la Sesión, para  
13 cuyo efecto se concede el receso necesario.  
14 Transcurrido el mismo, la Junta se reinstala  
15 se da lectura al acta y se la aprueba en todas  
16 y cada una de sus partes. El señor Presidente  
17 declara terminada la sesión siendo las seis de  
18 la tarde.- (firmado) firma ilegible. SHINRI  
19 CHICAZAWA IWAMOTO. Presidente.- (firmado)  
20 firma ilegible. KANJI FURUKI IWAMURA.  
21 Secretario.- (firmado) firma ilegible. JORGE  
22 LOPEZ CAMPOS.- (firmado) firma ilegible.  
23 MIRIAM BUSTAMANTE ZAVALA.- CERTIFICO: Que esta  
24 fotocopia es igual a su original que reposa en  
25 el Libro de Actas de Junta General de la  
26 Compañía al que me remito en caso necesario.-  
27 Guayaquil, Junio dieciseis de mil novecientos  
28 ochenta y ocho.- (firmado) firma ilegible.

1 Kanji Furuki Iwamura. Secretario" 0

2 RESOLUCION: "República del Ecuador. Notaría  
3 Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.-

4 Segundo Testimonio de la Escritura:

5 PROTOCOLIZACION:- DE LA RESOLUCION NUMERO CERO

6 SESENTA Y DOS., OTORGADA POR EL SUBSECRETARIO

7 REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

8 EN EL LITORAL (MICIP) A FAVOR DEL SENOR KANJI

9 FURUKI IWAMURA. Del Registro de Escrituras

10 Públicas del año mil novecientos ochenta y

11 .... Abogado Marcos N. Diaz Casquete.-

12 Notario.- guayaquil, primero de Abril de mil

13 novecientos ochenta y siete.- REPUBLICA DEL

14 ECUADOR.- SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN

15 EL LITORAL. Resolución Número Cero Sesenta y

16 dos.- EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,

17 COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL,

18 ENCARGADO.- En uso de las facultades que le

19 conceden el Decreto Supremo número Setecientos

20 ochenta y nueve, de once de septiembre de mil

21 novecientos setenta y cinco, el Acuerdo número

22 Seiscientos sesenta y tres de veinte de mayo

23 de mil novecientos setenta y seis y el Decreto

24 Ejecutivo número Sesenta y tres de veintisiete

25 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro;

26 y, Considerando los Decretos Supremos número

27 Novecientos setenta y cuatro, de treinta de

28 junio de mil novecientos setenta y uno y



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 número Mil ochocientos setenta y cinco, de  
2 veintisiete de septiembre de mil novecientos  
3 setenta y siete, el Acta de Declaración de  
4 Inversión Nacional número Cero cuarenta y  
5 siete de veinticinco de marzo de mil  
6 novecientos ochenta y siete, la solicitud y  
7 documentación presentada por el señor Kanji  
8 Furuki Ywamura; y, el informe favorable número  
9 DRIE-IE Cero Setenta MICIP, de veintiseis de  
10 marzo de mil novecientos ochenta y siete,  
11 emitido por la Dirección Regional de  
12 Integración e Inversiones Extranjeras, RE-  
13 SUELVE AUTORIZAR al señor KANJI FURUKI YWAMURA  
14 de nacionalidad japonesa, residente en el  
15 Ecuador, en forma legal, según lo ha  
16 demostrado con la Visa de Inmigrante,  
17 Categoría Diez-IV, concedida el veinte de  
18 agosto de mil novecientos setenta y cuatro y  
19 transferida a su nuevo pasaporte el quince de  
20 julio de mil novecientos ochenta y cuatro, por  
21 el Director General de Extranjería, en Quito,  
22 y registrado con el número Dos-Mil ochocientos  
23 ochenta-Dos mil setecientos veintisiete, para  
24 que invierta con el carácter de INVERSIONISTA  
25 NACIONAL, en la constitución, aumentos de  
26 capital, compra de acciones, participaciones o  
27 derechos de compañías, constituidas o por  
28 constituirse en el Ecuador y en Empresas

MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA  
Y  
COMERCIO  
EXTERNO



NOTARIA

13o

Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Unipersonales.- El señor KANJI FURUKI YWAMURA,  
2 por tener la calidad de INVERSIONISTA  
3 NACIONAL, según el Régimen Común de  
4 Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus  
5 reformas, hará uso de la presente  
6 autorización, las veces que fuere necesario,  
7 para lo cual en cada ocasión, presentará copia  
8 protocolizada de esta Resolución, conferida  
9 por un Notario Público.- El señor KANJI FURUKI  
10 YWAMURA, deberá presentar a este Portafolio,  
11 durante el primer mes de cada año, un detalle  
12 de las inversiones que haya realizado en el  
13 año inmediato anterior, dando de esta manera  
14 cumplimiento a lo dispuesto en los artículos  
15 Segundo y Tercero del Acuerdo número  
16 Cuatrocientos noventa y cinco de dieciseis de  
17 julio de mil novecientos ochenta y cinco,  
18 emitido por el señor Ministro de Industrias,  
19 Comercio, Integración y Pesca, y publicado en  
20 el Registro Oficial número Doscientos treinta  
21 y nueve de treinta y uno de julio del mismo  
22 año.- Disponer que la presente Resolución, sea  
23 protocolizada en una de las Notarías Públicas  
24 del País.- La presente Resolución, deja a  
25 salvo las limitaciones y prohibiciones  
26 establecidas para ciertas actividades o  
27 sectores de la producción.- COMUNIQUESE.-  
28 DADO, en Guayaquil, a marzo veintisiete de mil

1 novecientos ochenta y siete.- (firmado) firma

2 ilegible. Ingeniero León Bermeo Facheo.

3 SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO

4 E INTEGRACION EN EL LITORAL, ENCARGADO.- (Hay

5 un sello que dice: Ministerio de Industrias,

6 Comercio, Integración y Pesca en el Litoral.

7 Subsecretaria Regional.- Guayaquil).-

8 DILIGENCIA: ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE;

9 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil;

10 en cumplimiento a lo que dispone el Artículo

11 Décimo Octavo del numeral Segundo de la Ley

12 Notarial vigente; PROTOCOLIZO en el Registro

13 de Escrituras Públicas a mi cargo, la

14 Resolución número Cero sesenta y dos, otor-

15 gada por el Subsecretario Regional de

16 Industrias, Comercio e Integración en el

17 Litoral (MICIP) a favor del señor KANJI

18 FURUKI YWAMURA, que antecede.- Guayaquil,

19 primero de abril de mil novecientos ochenta y

20 siete.- (firmado) firma ilegible. Abogado

21 Marcos Díaz Casquete. NOTARIO.- Se protocolizó

22 ante mi, en fe de ello confiero esta

23 SEGUNDA COPIA que sello rubrico y firmo en

24 la misma fecha de su protocolización.-

25 (firmado) firma ilegible. ABOGADO MARCOS DIAZ

26 CASQUETE. Notario Vigésimo Primero. Cantón

27 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Nota-

28 ria Vigésima Primera. Guayaquil - Ecuador)".-

ARATO  
e27  
Lupayaco  
comod  
es exel  
al 10

8

1 El compareciente me presentó sus respectivos  
 2 documentos de Identificación Personal.- Leída  
 3 que le fue la presente escritura pública de  
 4 principio a fin y en alta voz, por mí la  
 5 Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas  
 6 y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó  
 7 y firma en unidad de acto y conmigo, la  
 8 Notaria, de todo lo cual doy fe.



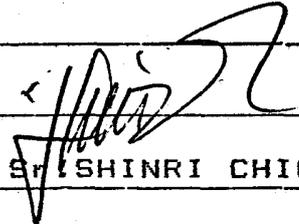

NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

10

11 p.Cía. REPRESENTACIONES NIPPONDOR CIA.LTDA.

12

13



14

Sr. SHINRI CHICAZAWA IWAMOTO

15

Presidente

16

C.C.# 17-0475206-0

17

C.T.# 272431

18

C.V.# Ciudadanos extranjeros

19

R.U.C.# 0990767939001.

20

21

22

23

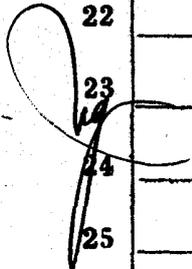
24

25

26

27

28



*Dr. Norma Plaza de Jesús*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

*Dra. Norma Plaza de GARCIA*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 88-2-2-1-03334 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 26 de Agosto de 1988, al margen de la matriz de fecha 22 de Junio de 1988.- Guayaquil, 6 de Septiembre de 1988.-

*Dra. Norma Plaza de GARCIA*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA



**CERTIFICADO: Que**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-2-1-03334, dictada el 26 de Agosto de 1988, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada REPRESENTACIONES NIPPONDOR C. LTDA., de folios 36.272 a 36.288, número 10.093 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.694 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre dieciséis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Regis -

trador Mercantil .- Enmendada : anotada .- Vale .-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Septiembre dieciséis de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.151, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública .- Guayaquil, Septiembre dieciséis de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 26.198 del Registro Mercantil de 1985, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Septiembre dieciséis de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada REPRESENTACIONES NIPPONDER C. LTDA. .- Guayaquil, Septiembre dieciséis de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

